

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0814

SALTA, 3 de julio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.069/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 29, de equivalencias de materias aprobadas como alumna Vocacional en la carrera de Licenciatura en Tecnología Ambiental de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires – por las correspondientes al plan 2004 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, elevado por la alumna **ROJAS, ANA VICTORIA** – L. U. N° 407.718; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38, obra el Certificado de las asignaturas aprobadas como alumna Vocacional en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 68, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada;

Que la Escuela de Biología a fs. 69 vta., emite dictamen final al respecto;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna **ROJAS, ANA VICTORIA** – L. U. N° 407.718 – de la carrera **Licenciatura en Ciencias Biológicas** – plan 2004 - las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CARRERA: LICENCIATURA EN TECNOLOGIA
AMBIENTAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓ-
GICAS – PLAN 2004

ALUMNA VOCACIONAL
MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Tecnología Ambiental y Sociedad
Nota: 10 (diez)

por Tecnología Ambiental y Sociedad
(Optativa) Nota: 10 (diez)

Legislación Ambiental – Nota: 10 (diez)

por Legislación Ambiental (Optativa)
Nota. 10 (diez)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

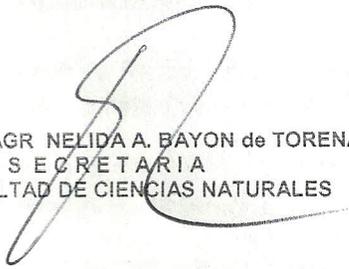
R-DNAT-2012- 0814

SALTA, 3 de julio de 2012

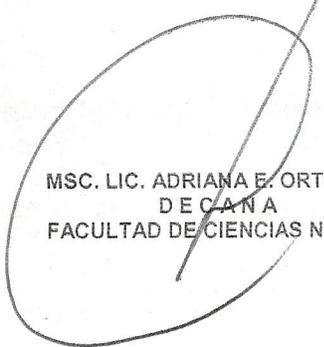
EXPEDIENTE N° 10.069/2011

ARTICULO 2°.- INCORPORAR COMO MATERIAS OPTATIVAS de la currícula flexible del Ciclo Superior de la carrera **Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004** – a partir del presente período lectivo 2012, las siguientes asignaturas **Tecnología Ambiental y Sociedad y Legislación Ambiental**, de acuerdo al informe de fs.69 de la Escuela de Biología.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.-



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES